

PERGAMINO, Julio 29 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H.Cuerpo a trató en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Julio del cte. año, el considerar el Expediente: H-23-86 H.C.D. DE BERISSO Resolución N° 61/85 Ref: sol. al Gobierno de la Pcia. de Bs.As. - reforma a la vigente coparticipación impositiva.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo haber tomado conocimiento y adhesión, en todos sus términos de la Resolución N° 61/85, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Berisso.-

ARTICULO 2°- Comuníquese, lo dispuesto en el Artículo 1°, al Honorable Concejo Deliberante de Berisso y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 80/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESQ. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE